

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-82-2024-GOREMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ILUMINACION INTERIOR Y LUMINARIAS PARA ILUMINACION EXTERIOR. PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SALVACIÓN DEL DISTRITO DE MANU - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Ruc/código :	20606400901	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CONDUCTORES INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:08:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

05.02.09.01.01, 05.02.09.01.02, 05.02.09.01.03, 05.02.09.01.04, 05.02.09.01.05, 05.02.09.01.07, 05.02.09.01.08, 05.02.09.02.02.

Los Ítem indicados hacen referencia a una exigencia de un CRI 100 el cual es la unidad máxima en comparación con la luz solar. La exigencia de CRI 100 y el equipo solicitado limitara a una marca en especifica, como también incrementara el valor exponencialmente del producto a ofertar, por lo que consultamos al comité si puede tolerar el CRI a mayor o igual a 80 permitiendo una mejor competencia, la misma que no afectaría en la calidad del producto por el tipo de temperatura requerida en los requerimientos indicados en los ítem mencionados líneas arriba. 3000K (Luz cálida) y 4000K (Luz Blanca Neutro o Blanca).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO I **Literal:** 1.2 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El MINEM (Ministerio de Energía y Minas) fichas de homologación Luminarias

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta por consiguiente podemos tolerar el CRI a mayor o igual a 80.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-82-2024-GOREMAD/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ILUMINACION INTERIOR Y LUMINARIAS PARA ILUMINACION EXTERIOR. PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SALVACIÓN DEL DISTRITO DE MANU - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Ruc/código :	20606400901	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CONDUCTORES INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:08:31

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

05.02.09.01.05

El requerimiento indica una potencia de 30W, 4000 Lm, CCT 3000K, Luz fría o Neutra.

Se puede generar tolerancia de la potencia requerida a menor o igual a 36 watts sin afectar los lúmenes requeridos.

También cabe indicar que los 3000K hacen referencia a Luz Cálida según las fichas de homologación del MINEM (Ministerio de Energía y Minas) para luminarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO I Literal: 1.2 **Página: 12**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a su Observacion, aceptando la potencia de 36watts sin afectar los lumenes solicitados. Asi tambien la temperatura de color debe ser igual o mayor a 6500K, para no tener luz calida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-82-2024-GOREMAD/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ILUMINACION INTERIOR Y LUMINARIAS PARA ILUMINACION EXTERIOR. PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SALVACIÓN DEL DISTRITO DE MANU - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Ruc/código :	20606400901	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CONDUCTORES INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:08:31

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

05.02.09.01.10

Agradeceremos confirmar el flujo luminoso requerido en este producto es 2700Lm o 27000 Lm.

Indicar si el flujo luminoso es mayor o igual al requerimiento, ejemplo: Mayor o igual a 27000 Lumenes.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAPITULO I **Literal:** 1.2 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a su Observacion, ratificando que el flujo luminoso es mayor o igual a 27000Lm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-82-2024-GOREMAD/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ILUMINACION INTERIOR Y LUMINARIAS PARA ILUMINACION EXTERIOR. PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SALVACIÓN DEL DISTRITO DE MANU - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Ruc/código :	20606400901	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CONDUCTORES INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:08:31

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

05.02.09.01.11

En el requerimiento indican Alumbrado de Emergencia de 2 lamparas de halogeno de 15W c/u con 365 Lm.

En la actualidad los equipos de mayor eficiencia son con tecnologia Led con una potencia de 3 a 4 W pueden generar igual o mayor Lumenes del requerido. En el requerimiento no especifica el tipo de bateria que debe de utilizar internamente Ni-Cd.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO I **Literal:** 1.2 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a su consulta, especificando que el equipo de alumbrado de emergencia recargable debe ser 2 faros led de potencia 3w con bateria libre de plomo y acido, autonomia mayor a 2 horas, mayor o igual a 350lm luz blanca fria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-82-2024-GOREMAD/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ILUMINACION INTERIOR Y LUMINARIAS PARA ILUMINACION EXTERIOR. PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SALVACIÓN DEL DISTRITO DE MANU - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Ruc/código :	20606400901	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CONDUCTORES INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:08:31

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Todos los ítem.

Sugerimos al comite proporcionar tolerancia +/- en los requerimientos, el postor puede tener mejores propuestas con mayor eficiencia y la diferencia puede descalificarlo a pesar de que es un equipo de mayor eficiencia y mejor rendimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO I Literal: 1.2 **Página: 12**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a su Observacion, adicionando que la tolerancia puede ser +/- a su eficiencia y rendimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-82-2024-GOREMAD/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ILUMINACION INTERIOR Y LUMINARIAS PARA ILUMINACION EXTERIOR. PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SALVACIÓN DEL DISTRITO DE MANU - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Ruc/código :	20606400901	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CONDUCTORES INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:50

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

05.02.09.01.05, 05.02.09.01.06, 05.02.09.01.07, 05.02.09.01.08, 05.02.09.01.09.

Los Ítem indicados hacen referencia a CCT 3000K es una luz cálida. Cabe indicar que el reglamento nacional de edificaciones indica la temperatura de color mínima a utilizar en 4000K a mas (Neutra o fría) para centros de salud o unidades relacionadas a este tipo de actividad. Sugerimos al comité cambiar el CCT mínimo requerido por la norma. RM 083-2019-VIVIENDA

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO I Literal: 1.2 **Página: 12**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Norma técnica EM.010

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge a su Observacion, cambiando a una temperatura de color mayor o igual a 4000K hasta 6500K, que es luz Neutra Fria / Blanca Fria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null